



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 014-2019-GM-MPI

Ica, 23 ABR 2019

VISTO:

La Carta N° 08-2015-NVVH/CO, el Informe N° 017-2019-RECB-SGOP-MPI, el Informe N° 265-2019-OEPO-GG-EPS-EMAPICA S.A.; el Informe N° 095-2019-UF-GDU-MPI, el Informe Legal N° 085-2019-JTA/GDU-MPI, el Informe N° 0569-2019-GDU-MPI y el Informe Legal N° 36-2019-YCGL-MPI, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 07 de octubre del año 2014, la Municipalidad Provincial de Ica, suscribe el CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 064-2014-GG-MPI con la consultora ingeniera Nancy Violeta Vilca Huayta, para la realización de la obra: **"Mejoramiento de los Servicios de Alcantarillado en la Cooperativa de Vivienda El Bosque Cercado de Ica, provincia de Ica - Ica"**, por el monto de S/ 24,500.00 (Veinticuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles);

Que, con Carta N° 08-2015-NVVH/CO, la ingeniera consultora, Nancy Violeta Vilca Huayta, remite al Sub Gerente de Obras Públicas, el levantamiento de las observaciones del expediente técnico denominado: **"Mejoramiento de los Servicios de Alcantarillado en la Cooperativa de Vivienda El Bosque Cercado de Ica, provincia de Ica - Ica"**; asimismo, hace de conocimiento que existe un tramo de colector que cruza por una parte de la red vial nacional (panamericana sur), que debe ser renovado; por lo que es necesario que se realice el trámite de autorización del derecho de vía de la carretera de red vial, el cual deberá ser gestionado por la entidad después de que el expediente se encuentre aprobado;

Que, con Informe N° 017-2019-RECB-SGOP-MPI, la ingeniera Rosa Esther Córdova Balcazar, le comunica al Sub Gerente de Obras Públicas, que se entrega conformidad al informe final y expediente técnico completo denominado: **"Mejoramiento de los Servicios de Alcantarillado en la Cooperativa de Vivienda El Bosque Cercado de Ica, provincia de Ica - Ica"**; asimismo, recomienda derivar el expediente técnico con conformidad a la E.P.S EMAPICA S.A., para la visación de los planos del expediente en mención;

Que, con Informe N° 265-2019-OEPO-GG-EPS-EMAPICA S.A., el Jefe de Oficina Estudio Proyectos y Obras E.P.S. EMAPICA S.A. comunica al economista Juan Carlos Barandiaran Rojas, que luego de revisar el expediente se encuentra conforme y señala que el expediente técnico cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento Nacional de edificaciones por lo corresponde visar el expediente técnico y se apruebe a través de una resolución;

Que, con Informe N° 095-2019-UF-GDU-MPI, el economista Juan Rondón Robles, responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ica, comunica a la Gerente de Desarrollo Urbano, que la ingeniera Rosa Esther Córdova Balcazar, otorga la conformidad del referido expediente técnico, la cual indica que mantiene las condiciones de sostenibilidad con respecto al PIP viable, asimismo la UEI remite el formato N° 08 - A, registros en la fase de ejecución a la unidad formuladora para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho formato, con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico, tal como lo establece en la normativa vigente del INVIERTE.PE (Numeral 32.4 del Art. 32° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N°014-2019-GM-MPI

Ica, 23 ABR 2019

Que, con Informe Legal N° 085-2019-JTA/GDU-MPI, el abogado José Tataje Aguado, comunica a la Gerente de Desarrollo Urbano, que es procedente la aprobación del expediente técnico: **"Mejoramiento de los Servicios de Alcantarillado en la Cooperativa de Vivienda El Bosque Cercado de Ica, provincia de Ica - Ica"**, con código SNIP N° 297221;

Que, con Informe N°0569-2019-GDU-MPI, la Gerente de Desarrollo, remite al Gerente Municipal, el expediente técnico denominado: **"Mejoramiento de los Servicios de Alcantarillado en la Cooperativa de Vivienda El Bosque Cercado de Ica, provincia de Ica - Ica"**, con código SNIP N° 297221, asimismo menciona que de los antecedentes remitidos y el análisis realizado se concluye que es procedente la aprobación; en tal sentido solicito a su despacho se continúe con el trámite que conlleve a su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 36-2019-YCGL-GAJ-MPI, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que resulta viable que se continúe con el trámite correspondiente y se emita el acto administrativo que apruebe el expediente técnico de la obra: **"Mejoramiento de los Servicios de Alcantarillado en la Cooperativa de Vivienda El Bosque Cercado de Ica, provincia de Ica - Ica"**, con código SNIP N° 297221;

Que, bajo la premisa fáctica y jurídica expuesta, estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 346-2017-A/MPI y a las atribuciones conferidas en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico: **"Mejoramiento de los Servicios de Alcantarillado en la Cooperativa de Vivienda El Bosque Cercado de Ica, provincia de Ica - Ica"**, con código SNIP N° 297221.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría de Gerencia General de la Municipalidad Provincial de Ica, notificar la presente resolución con las formalidades de ley a quienes corresponda.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Abog. Marco G. Blanco Tipisimana
GERENTE MUNICIPAL

